SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

31430 *INMOBILIARIA ELECTRA, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
URBANITE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 de 3 de Abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades "Inmobiliaria Electra, Sociedad Limitada", y "Urbanite, Sociedad Limitada", celebradas el pasado 6 de noviembre de 2012, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción de dichas sociedades, con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida "Urbanite, Sociedad Limitada", y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente "Inmobiliaria Electra, Sociedad Limitada", sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, considerando como Balances de Fusión los cerrados el 31 de diciembre de 2011, y de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la indicada Ley.

Valencia, 15 de noviembre de 2012.- El Presidente de los Consejos de Administración de "Inmobiliaria Electra, S.L.", y "Urbanite, S.L.", firmado: Don Federico Serratosa Caturla.

ID: A120085810-1

cve: BORME-C-2012-31430